

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.489

Jueves 2 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2831551

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 26.- Santiago, 24 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la resolución N° 5, de 11 de septiembre de 2024, de la Comisión para fijación de remuneraciones, que Establece Sistema de Remuneraciones conforme al artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 20, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, que acepta renuncias voluntarias al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de las personas que se individualizan; el oficio N° 68, de 20 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Atacama, que Propone Terna para Nombramiento de Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama; el Expediente Electrónico Cero Papel N° 6483/2026; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

Que, doña Natalia Urith Penroz Acuña, cédula nacional de identidad N° 16.503.066-4, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 4° EUS, con residencia en la Región de Atacama, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	: David Patricio Olivares Calvo
RUT N°	: 12.086.144-1
Cargo	: Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama
Planta	: Directivo

CVE 2831551

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Grado : 4° EUS
Residencia : Región de Atacama
Fecha de Inicio : 25 de marzo de 2026

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- Don David Patricio Olivares Calvo tendrá derecho a percibir y gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2026.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisca Toledo Echegaray, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.

